

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9018 ACE & NIU CONSULTING, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
QUALITEC CONSULTORÍA TECNOLÓGICA, SOCIEDAD LIMITADA
UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

La Junta General y Universal de accionistas de la compañía ACE & NIU CONSULTING, S.L. celebrada el día ocho de octubre de dos mil diecinueve, acordó por unanimidad, la absorción por parte de dicha compañía de la mercantil QUALITEC CONSULTORÍA TECNOLÓGICA, S.L.U (íntegramente participada por la absorbente), cuyas respectivas juntas generales y universales, celebradas el día 8 de octubre de aprobaron la citada fusión por absorción, de manera que ACE & NIU COSULTING, S.L. adquiere a título universal todo el patrimonio, derechos y obligaciones de aquéllas, que se disuelve sin liquidación, en base al balance de fecha 8 de octubre de 2019.

La presente fusión se realiza de conformidad con lo previsto en los artículos 49 y 52.1 de la Ley 3/2009, por lo que la sociedad absorbente ACE & NIU CONSULTING, S.L. no amplía capital social, ni se ha requerido informe de administradores y de expertos sobre el proyecto de fusión, ni procede establecer tipo de canje.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los acreedores de las mencionadas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión en el domicilio social de las sociedades intervinientes cuya entrega y envío gratuito podrán solicitar, así como el derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 44 del citado texto legal.

Castellón, 8 de octubre de 2019.- El Adiminstrador Solidario, Eduard Antoni Chaveli Donet y Óscar Bou Bou.

ID: A190068631-1